



En un coto de caza de Moratalla

## La Guardia Civil investiga a dos personas por el uso ilegal de venenos

- Se les atribuye la presunta autoría de delito relativo a la protección de la flora, la fauna y los animales domésticos
- Operación enmarcada en el 'Plan de lucha contra el uso ilegal de veneno denominado Antitox'

Murcia, 16 de agosto de 2017. La Guardia Civil de la Región de Murcia ha desarrollado la operación 'ANTITOX', una investigación dirigida a esclarecer el uso continuado de forma ilícita y con fines cinegéticos en un coto de caza del municipio de Moratalla, que se ha saldado con la investigación de dos personas a las que se les han instruido diligencias como presuntos autores de delito relativo a la protección de la flora, la fauna y los animales domésticos.

La operación se inició a finales del pasado año, a raíz de la presentación de una denuncia en la que se informaba del hallazgo de animales muertos en extrañas circunstancias, tanto silvestres como domésticos, en un coto privado de caza del término municipal de Moratalla.

En el marco del 'Plan de lucha contra el uso ilegal de veneno denominado Antitox', guardias civiles del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) iniciaron la operación para esclarecer los hechos que podrían tener relación con la supuesta utilización de venenos.

Durante la investigación y fruto de la colaboración ciudadana, los agentes pudieron constatar la muerte de animales domésticos y de perros de guarda de ganado durante años anteriores en situación similar a los actuales.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

[mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org](mailto:mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org)



[www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es)



[www.youtube.com/guardiacivil](http://www.youtube.com/guardiacivil)



[www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)

Plaza PINTOR INOCENCIO  
MEDINA VERA, 5  
30.007 - MURCIA  
TEL: 968.24.27.46  
TEL: 968 23 45 65 Ext. 444 y 314  
FAX: 968 27 12 54



La Guardia Civil estableció un dispositivo de búsqueda orientado a la localización de venenos y de animales que pudieran haber muerto por contacto o ingesta de estos productos. El dispositivo permitió hallar, junto a una jaula / voladero de perdices, unos trozos de carne de pollo distribuidos alrededor de la estructura metálica a modo de cebos para atraer a las posibles víctimas.

En el lugar también se localizó un cebo dispuesto para la captura de zorros, siendo un medio catalogado como prohibido, por ser un útil de captura masivo y no selectivo, siendo retirado del lugar y puesto a disposición de la autoridad judicial.

### **Utilización de un veneno altamente tóxico**

Ante el hallazgo de cebos o animales supuestamente envenenados, los agentes del SEPRONA iniciaron el protocolo previsto para estos casos y remitieron los supuestos cebos al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre “El Valle” de Murcia, para su correspondiente análisis toxicológico, arrojando éste un resultado de positivo en fenilmetilcarbamato sustancia activa en índices superiores al 90%, con actividad insecticida, alguicida y molusquicida, clasificado como altamente Tóxico.

Ante la evidencia del resultado ofrecido por el análisis toxicológico de las muestras halladas en el coto de caza, la Guardia Civil inspeccionó el almacén de aperos de la finca y halló en su interior un envase de insecticida cuya materia activa resultó ser fenilmetilcarbamato, producto coincidente con el veneno detectado en los cebos remitidos para su análisis.

Durante los últimos días, la Guardia Civil ha culminado la operación ‘ANTITOX’ con la investigación de dos individuos –uno de ellos titular cinegético del coto y el otro responsable de la finca–, a los que se le han instruido diligencias como presuntos autores de delito relativo a la protección de la flora, la fauna y los animales domésticos, por supuesto uso continuado de veneno con fines cinegéticos.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

[mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org](mailto:mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org)



[www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es)



[www.youtube.com/guardiacivil](http://www.youtube.com/guardiacivil)



[www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)

Plaza PINTOR INOCENCIO  
MEDINA VERA, 5  
30.007 - MURCIA  
TEL: 968.24.27.46  
TEL: 968 23 45 65 Ext. 444 y 314  
FAX: 968 27 12 54



# Nota de prensa

El objetivo de estas prácticas ilícitas suele ser la eliminación de todos aquellos depredadores que suponen un factor de competencia con la actividad cinegética –centrada principalmente en perdiz y conejo–, es decir, zorros, aves rapaces, córvidos, gatos o perros. Una actividad que causa un grave perjuicio tanto a la fauna autóctona del lugar como a los propietarios de mascotas que transitan por el monte.

Los autores de este tipo de hechos pueden incurrir en un delito tipificado en el vigente Código Penal y castigado con penas de cuatro meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses y, en cualquier caso, la de inhabilitación especial para profesión u oficio e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho a cazar por tiempo de uno a tres años.

**Se adjuntan fotografías**

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

[mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org](mailto:mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org)



[www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es)



[www.youtube.com/guardiacivil](http://www.youtube.com/guardiacivil)



[www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)

Plaza PINTOR INOCENCIO  
MEDINA VERA, 5  
30.007 - MURCIA  
TEL: 968.24.27.46  
TEL: 968 23 45 65 Ext. 444 y 314  
FAX: 968 27 12 54